Alcaldía de Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 del 2023	mipg

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS				Nro	1016	Fecha	30	05	2025	
Proveedor	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO				NIT	X	C.C		No	901496702-9	
Dirección	Calle 11 No 3 - 80	Correo Electronico	fundacionsocialyotecuido@gmail.com		Telefonos	3206193497					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSMIDCDPS1073-2025					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	170102977601	Banco	BANCOOMEVA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	9499
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta Art 19 E.T. y Art 14 Dec 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"

GARANTIZAR ATENCION ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA , EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO-FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentacion del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación basica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece.

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2025.CEN.01.001908	2025.CEN.005067	2000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Fecha de Inicio	09	06	2025

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	05	Total de pagos:	07	Periodo	De	Fecha	01	10	2025
							A:	Fecha	31	10	2025

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	256.000.000,00
Valor Adición:	
Valor Total del contrato:	256.000.000,00
Total Ejecutado:	212.034.225,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**34.245.465,00**
Saldo por ejecutar:	43.965.775,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 7.927.162,00	$ 41.219.640,00	$ 61.906.260,00	$ 66.735.698,00	$ 34.245.465,00	
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
OCTUBRE	$ 7.500	$ 227.800	$ 57.000	9493373218

8- Autorizacion Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
YUDY PAOLA AGUIRRE LOSADA R/L FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO		CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO Secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 08:53:35
Recibo No. S001838014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FNfJeN1GAj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
Nit : 901496702-9
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713377
Fecha de inscripción: 25 de junio de 2021
Ultimo ano renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 3 - 80
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : yudipahola@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3206193497
Teléfono comercial 2 : 3168090380
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 3 - 80
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : yudipahola@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 46904 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Fundación tiene como objeto social principal el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, como también prestar servicios, individuales o colectivos de promoción, prevención, rehabilitación en salud y garantías, a los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas - Adultas con trastornos asociados o no al consumo de Sustancia psicoactivas -SPA- y otras adicciones en el marco de la protección integral que generen proceso de restablecimiento de derechos, resocialización e inclusión social, brindándole todas las oportunidades para su desarrollo humano integral. De igual manera la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: - Ejecutar programas y proyectos de desarrollo social de protección, asistencia y promoción, de los derechos de la población de especial protección constitucional para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, exclusión o discriminación y sus respectivas familias. - Administrar instituciones de protección, hogares infantiles, comunitarios, sustitutos y cualquier tipo de entidad de carácter social de naturaleza pública, privada o no gubernamental. - implementar, desarrollar, dirigir u organizar eventos culturales, deportivos, sociales, comunitarios, educativos, formativos, conferencias, foros, encuentros, seminarios, y demás actividades que tengan relación y fortalezcan el objeto social institucional. - Prestar servicios de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, tratamiento y atención a las personas consumidoras. - Prestar servicios, individuales o colectivos de promoción, prevención, rehabilitación en salud y garantías, a los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas - Adultas con trastornos asociados o no, al consumo de Sustancia psicoactivas -SPA- y otras adicciones en el marco de la protección integral que generen proceso de restablecimiento de derechos, resocialización e inclusión social, brindándole todas las oportunidades para su desarrollo humano integral.Desarrollo del objeto: para asegurar el desarrollo de su objeto social, la fundación deberá encargarse de: Adquirir bienes e inmuebles, con el fin de afectar a las actividades meritorias destinadas con el objeto social, entendiendo que dichos bienes constituyen activos fijos de la Fundación sin perjuicio de que puedan enajenarse o cuando ello resulte aconsejable o conveniente. Generar y coordinar los recursos financieros, físicos y humanos, que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los programas y proyectos comunes acogidos por encima del beneficio económico o material. Apoyar proyectos creativos que a juicio de la Asamblea o de la Junta Directiva, pueden ser desarrollados en beneficio de la sociedad. En el desarrollo de su objeto. la Fundación Familiar Puede: 1. Prestar servicios de prevención y control del alcoholismo. 2. Prestar servicios de prevención y control de la drogadicción. 3. Prestar servicios de rehabilitación para el abuso de sustancias. 4. Prestar servicios de evaluación y valoración de salud. 5. Prestar servicios hospitalarios y no hospitalarios para el abuso de sustancias. 6. Prestar servicios de control de la higiene de los alimentos 7. Prestar servicios para el cumplimiento de la legislación alimentaria 8. Prestar servicios de programación de nutrición. 9. Desarrollar programas de educación para padres. 10. Desarrollar programas de educación para empleados. 11. Prestar servicios para la protección de los derechos humanos. 12. Prestar servicios de promoción de los derechos humanos. 13. Prestar servicios para la educación, divulgación de información sobre los derechos humanos. 14. Prestar servicios de asistencia de emergencia a refugiados. 15. Prestar servicios de asistencia a desplazados. 16. Prestar servicios de seguridad alimentaria. 17. Desarrollar proyectos programas de investigación. 18. Prestar servicios de prevención o control de enfermedades 19. Desarrollar programas de prevención o control de abuso de drogas. 20. Diseñar, asesorar, operar servicios de política social. 21. Operar servicios de cuidado en hogares para niños, niñas o adolescentes.

22. Operar servicios de bienestar social 23. Prestar servicios de administración de trabajo social 24. Operar servicios a través de voluntariado. 25. Desarrollar acciones o servicios de gestión o análisis de problemas sociales. 26. Desarrollar estudios, auditorias, interventorías programas sociales o servicios relacionados. 27. Servicios a organizaciones o movimientos juveniles. 28. Servicios socioculturales. 29. Desarrollo social. 30. Servicios no gubernamentales de asistencia técnica a programas sociales. 31. Servicios no Gubernamentales de ayuda al desarrollo. 32. Servicios de albergue en organizaciones de beneficencia. 33. Servicios de movilización de recursos. 34. Servicios de defensa de los derechos del niño. 35. Elaborar Materiales de enseñanza de los Síntomas de depresión en adolescentes. 36. Elaborar Guías de asesoramiento práctico para adolescentes. 37. Elaborar Materiales de enseñanza de comprensión de los derechos legales de los adolescentes. 36. Prestar Servicios legales de justicia juvenil o de adolescentes. 39. Prestar servicios para la detección de consumo de drogas o alcohol. 40. Prestar Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia. 41. Elaborar Materiales de enseñanza de educación acerca del abuso de drogas o tabaco o alcohol. 42. Asesorar a grupos e instituciones que tengan objetivos similares para la realización de sus planes y proyectos. 43. Diseñar, gestionar y brindar programas de formación, capacitación y educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo al decreto 1668 de 31 jul 2007 para la formación de competencias de operadores de comunidad terapéutica, terapeutas, gestores sociales, líderes y facilitadores de prevención. 44. Desarrollar actividades, programas y proyectos de investigación psicosocial de forma autónoma, a través de encargo o contratación de terceros. 45. Ofrecer servicios de atención psicosocial para la reconstrucción del tejido social en situaciones de vulnerabilidad y vulneración de derechos. 46. Y todas las demás actividades y acciones afines al cumplimiento de su objeto social que sean legales en Colombia. Las actividades que pueden realizarla Fundación de acuerdo al establecido en su objeto y en los presentes estatutos, serán actualizadas de acuerdo a los cambios que eventualmente surjan en la normatividad. Parágrafo: Las actividades relacionadas con educación formal y no formal, no son el objeto principal de la presente fundación por consiguiente son actividades secundarias.

PATRIMONIO

El patrimonio económico de la Fundación está constituido por los aportes iniciales efectuados por los fundadores al momento de la constitución más los bienes que ingresan por los conceptos siguientes. a) Contribuciones ordinarias o extraordinarias de los miembros, y sus rendimientos financieros. b) Los que provengan de los diferentes programas de desarrollo o similares implementados por la Fundación. c) Auxilios, contribuciones, herencias, aportes, donaciones, legados, subvenciones que reciba de personas naturales o jurídicas, de entidades de derecho público o directamente del Estado Colombiano y demás estados y organizaciones internacionales que decidan vincularse al desarrollo de la Fundación. d) Por todo tipo de ingreso jurídicamente posible y aceptable que no se haya especificado. Parágrafo primero: El patrimonio de se dedicará únicamente al funcionamiento y cumplimiento de las finalidades de la misma, los bienes y lo activos que lo conformen, así como sus réditos no podrán ser distribuidos en su término de duración o con motivo de su liquidación. Parágrafo segundo: Los bienes recibidos como donación e en forma similar no tendrán carácter devolutivo o reembolsable, podrán consistir en dinero, especie u otros bienes apreciables en dinero. Parágrafo tercero: La Junta Directiva en pleno deberá aceptar las donaciones previas estudio y evolución de su origen. Parágrafo cuarto: Las obligaciones que en forma legal y de conformidad con los presentes estatutos adquiera la Fundación serán garantizados exclusivamente con su patrimonio, en consecuencia, están exentos de toda responsabilidad pecuniaria derivada de tales obligaciones quienes ostentan la calidad de miembroa o administradores de la Fundación; en ese mismo orden de ideas, no podrá respaldar

obligaciones personales contraladas por sus miembros, administradores o terceras personas. Parágrafo quinto: Los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la fundación, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo sexto: Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la fundación, ni en su disolución y liquidación.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente del consejo directivo será el representante legal, dirigirá y vigilará el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea general y del consejo directivo. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas ejerciendo sus mismas facultades, prerrogativas y cumpliendo obligaciones, es por ello que será el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente el presidente del consejo directivo será el representante legal, asume el nombre de presidente y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: a) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea general y del consejo directivo. b) convocar a reuniones de la asamblea general y consejo directivo. c) presidir las reuniones de los órganos de gobierno, fijar el orden del día y moderar los debates. d) promover y representar internacionalmente las relaciones de la fundación. e) presentar a el consejo directivo el proyecto de presupuesto anual, balance y estados de cuentas de la fundación. f) las demás que resulten de su calidad de presidente o que no estén atribuidas a personas y organismo alguno. g) todas las actividades de la fundación están bajo la dirección del presidente o de la persona que haga sus veces, con excepción del fiscal h) representar a la fundación en las asociaciones gremiales locales, regionales, nacionales e internacionales. i) ordenar los gastos y celebrar los contratos sin límites de cuantía.

Funciones del representante: El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas ejerciendo sus mismas facultades, prerrogativas y cumpliendo obligaciones, es por ello que será el representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141

VICEPRESIDENTE	HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	C.C. No. 1.003.952.300

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	C.C. No. 1.003.952.300
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES	C.C. No. 1.075.278.545
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES	C.C. No. 1.075.278.545

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	C.C. No. 1.003.952.300

Por Acta No. 11 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 53872 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES	C.C. No. 1.075.278.545
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES	C.C. No. 1.075.278.545

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 53768 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YURY MARCELA CASTRO YASNO	C.C. No. 1.024.486.136	301942-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	47297 del 14 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	53767 del 11 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $298.145.701,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 08:53:35
Recibo No. S001838014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FNfjeN1GAj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

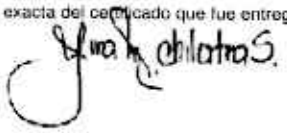
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Nombre del Contratista: Fundación Social Yo Te Cuido **NIT:** 901496702-9 **Representante Legal:** YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA **Cedula:** 36.347.141 **ID SECOP II:** MNSMIDCDPS1073-2025	**Contrato de suministro N°:** 1016 de 2025 **VALOR INICIAL:** $256.000.000 **ADICIONAL No.1:** $0 **VALOR TOTAL:** $ 256.000.000
Certificado Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001908 **Certificado Disponibilidad No.** **Adicional No. 1** **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.005067 **Registro Presupuestal Nro.** **Adicional No. 1** **Forma de Pago:** CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, la permanencia e ingresos a la modalidad y el servicio trasporte utilizado, correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 dias de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendario o su equivalente a (8) días hábiles, y se ha realizado la entrega de dotación básica y los servicios conforme a la edad y genero al cual pertenece, si el beneficiario permanece más tiempo del máximo establecido para la modalidad Hogar de Paso Familia, se reconocerá al contratista el pago del servicio de bienestar, beca, y dotación básica requerida en proporción al número de días adicionales de permanencia en la unidad de servicio. El presente contrato se ejecutará como bolsa de producto agotable, que se asumirá de acuerdo con la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 31 octubre del 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al municipio la cuneta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 5: los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 6: para efectuar el pago de las facturas el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 7: Asi la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: "GARANTIZAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF"

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 09/06/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 de mayo del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio del contrato, y/o agotar el presupuesto en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
Registro Banco de Proyectos: 2024410010148 de 2025
FECHA DEL ACTA ADICIONAL:
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ADICIONAL: N/A
Actuando en calidad de Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 0006 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0004 del 01 de enero del 2024 y teniendo en cuenta que por manual de Contratación me fue asignada la supervisión del presente contrato; en atención al objeto contratado y una vez revisado el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de octubre del año 2025, se constata el cumplimiento del contrato No. 1016 de 2025 a través del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

siguiente informe.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones del proveedor

Obligaciones Generales:

1. **Ejecutar con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, por lo anterior, su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**

 Durante el presente periodo la Fundación Social Yo te Cuido ejecutó con responsabilidad todas las obligaciones establecidas en el presente contrato; brindando atención de calidad a 17 niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad durante el mes de octubre; del mismo modo, se llevaron a cabo las valoraciones iniciales (psicología, trabajo social y nutrición) y la entrega de la dotación dispuesta según el manual operativo y lineamientos técnicos del ICBF.

2. **Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.**

 La Fundación Social Yo te Cuido entre el 01 y el 31 de octubre del año 2025 cumplió con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad de hogar de paso, ejerciendo plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo la responsabilidad total de las acciones y decisiones.

3. **Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.**

 Durante el presente periodo se presentó una situación de evasión en la modalidad Hogar de paso, el cuales fue reportado de forma inmediata y se activó la ruta con policía de infancia y adolescencia, de los usuarios que se mencionan a continuación:

 Se presentaron (2) evasiones durante el mes de octubre del 2025

 Por lo anterior se anexa correo de reporte de evasión. Ver anexo 9. Pág. 3382

4. **Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.**

 No se recibió ningún requerimiento por parte de los organismos de control en relación con la ejecución del contrato; pero la Fundación Social Yo Te Cuido, tiene como compromiso

presentar información precisa y oportuna, así como los soportes correspondientes, para dar respuesta a las solicitudes relacionados con la ejecución del contrato.

5. **Participar y apoyar a la Alcaldía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**

 En el mes de octubre la fundación social yo te cuido no fue convocada a ninguna reunión, evento o actividad programada desde la alcaldía municipal y supervisión del contrato.

6. **Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.**

 La fundación social yo te cuido cuenta con espacio apropiado para la custodia y cuidado de la información obtenida durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se anexa evidencia fotográfica del espacio de archivo de la fundación,

 Ver anexo 2. – Registro fotográfico espacio de archivo Pág. 3354

7. **Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.**

 La fundación Social Yo te Cuido realizó de manera oportuna el pago de la planilla de aporte correspondiente al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes al mes de octubre del año 2025. Por lo anterior, se anexa planilla de seguridad social del mes de octubre N° 9493373218

 Ver anexo 3. Planilla de seguridad social. Pág. 3356

8. **Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.**

 Durante el presente periodo no se presentó ninguna anomalía o dificultad para la prestación del servicio de la modalidad Hogar de paso – familia.

9. **Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.**

 En el mes de octubre no se realizó ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato en relación con la ejecución del contrato.

10. **Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Alcaldía y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.**

 La relación contractual entre la Fundación Social Yo Te Cuido y la alcaldía de Neiva se ha desarrollado entre la cordialidad y el respeto muto, cumpliendo los objetivos contractuales y misionales de cada entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

11. **Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando asi se requiera.**

 No se realizó ninguna solicitud de entrega de informes o resultados obtenidos durante la prestación del servicio.

12. **Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.**

 La fundación social yo te cuido ha cumplido a cabalidad con todas las orientaciones y disposiciones recibidas desde la supervisión del contrato, dando cumplimiento, obligaciones y responsabilidades adicionales.

 Es así que de manera constante se ha llevado a cabo el proceso de divulgación de la modalidad de Hogar de paso para garantizar la apertura de nuevas unidades que garanticen la prestación del servicio. Ver anexo 8. Divulgación de la modalidad pág. 3379

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOGAR DE PASO – FAMILIA

1. **Acatar en su integridad lo dispuesto para la modalidad Hogar de Paso- Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por el ICBF.**

 La fundación social Yo te cuido durante el presente periodo ejecuto según el lineamiento técnico la modalidad hogar de paso – familia de manera oportuna.

 Por lo anterior, se anexan todos los soportes correspondientes a la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron en el mes de octubre.

 Ver anexo 1. Historias de atención pág. 2813

2. **Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho.**

 Para el presente periodo de ejecución se ejecutó el contrato de acuerdo a su objeto y todo lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho, por lo anterior, el operador ha implementado todo lo establecido en la licencia de funcionamiento inicial de la modalidad Hogar de paso.

 Ver anexo 1. Historias de atención pág. 2813

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. **Atender de manera inmediata la solicitud de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso-Familia para la población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata.**

La Fundación Social Yo Te cuido atendió de manera oportuna la solicitud de cupo requeridos por las autoridades administrativas competentes; por lo anterior, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2025, atendió 17 solicitudes de cupos para la población beneficiaria.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 2813– correos

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2831
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2860
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2889
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2919
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	2948
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3019
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3046
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3073
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3103
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3133
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3161
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3191
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3220
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3251
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3278
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3305
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3328

4. **Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta implementada y cualificada para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.**

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre del año 2025 el operador de la modalidad adelanto las acciones para el proceso de atención de 17 usuarios ubicados en Hogar de paso.

Durante el tiempo de permanencia en la modalidad se llevaron a cabo todas las acciones implementadas en la propuesta de implementación y cualificación PIYC, las cuales reposan

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de manera física en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes y de manera virtual en el DRIVE dispuesto para el cargue de información.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 2813

A continuación, se anexa link de ingresos a las carpetas de los niños, niñas y adolescentes.

https://drive.google.com/drive/folders/1Pkg504Xb8OIdfsw6t_ajLcfpXyHGISFS?lfhs=2

5. **Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.**

 Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre del año 2025 se atendieron 17 solicitudes de cupos para niños, niñas y adolescentes en la modalidad Hogar de paso Familia, a los cuales se le apertura carpeta de historia de atención de manera física; del mismo modo, dicha información reposa de manera digital en el DRIVE dispuesto para el cargue de información, el cual se anexa a continuación.

 https://drive.google.com/drive/folders/1Pkg504Xb8OIdfsw6t_ajLcfpXyHGISFS?lfhs=2

 Se anexa tabla de Vestimenta y alimentación – Ver anexo 4 pág. 3359

6. **Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.**

 Para el presente periodo el operador dio cumplimiento a todas las acciones establecidas en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad Hogar de paso submodalidad familiar conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

 Ver anexo 1. Historias de atención. Pág. 1028

7. **Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.**

 Una vez el niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad fue ubicado en un hogar de paso – familia, se le solicitó a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.

 Se anexa documento de solicitud información Niñas y Adolescentes

 Ver anexo 1. historia de atención Pág. 2813

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2833
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2862
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2891
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2921
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	2950
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3021
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3048
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3075
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3105
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3135
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3163
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3193
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3222
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3253
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3280
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3307
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3330

8. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.

La Fundación Social Yo Te Cuido, ha cumplido con todos los lineamientos referente al componente nutricional en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y sigue los lineamientos técnicos del ICBF para asegurar que la alimentación proporcionada sea de alta calidad, variada y suficiente, y que se adapte a las necesidades específicas de cada grupo etario y condición de salud

Valoraciones de nutrición

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2848
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2878
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2908
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2937
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	3007
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3035

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3063
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3091
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3121
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3150
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3180
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3209
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3237
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3268
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3295
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3321
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3345

9. Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.

La Fundación Social Yo Te Cuido, elaboro el plan de caso para cada niño, niña o adolescente que ingrese a la modalidad, dentro de los 3 días siguientes a su ingreso, una vez se realizaron las valoraciones iniciales por parte de los profesionales. Este plan de caso se elaboró con base en las necesidades y características individuales de cada menor, y tenía objetivo brindar una atención integral y personalizada para su bienestar y desarrollo.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2852
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2882
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2912
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2941
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	3011
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3039
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3067
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3095
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3125
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3154
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3184
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3213
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3241
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3272
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3299
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3324

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3349

10. Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

Las cantidades entregadas variaron en algunos beneficiarios según la necesidad. La constancia de entrega se encuentra consignada en formato que se adjunta a la historia de atención de cada beneficiario. Se adjunta en formato Excel al informe de ejecución.

Dotación de los elementos de aseo e higiene personal

FORMATO DE ASEO E HIGENE PERSONAL

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2835
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2864
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2894
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2924
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	2953
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3023
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3050
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3077
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3108
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3137
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3166
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3196
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3225
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3255
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3282
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3310
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3333

FORMATO VESTIMENTA

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2836
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2865
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2895
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2925
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	2954
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3024
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3051
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3078
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3109
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3138
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3167
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3197
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3226
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3256
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3283
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3311
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3334

11. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó control de la entrega y uso adecuado de los elementos de uso personal de aseo e higiene, a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF, según lo consignado en la minuta contractual.

Los documentos que dan soporte de le entrega la dotación de higiene y aseo personal requerido, se encuentran adjuntos en el anexo 1 historia de atención. Pág. 2813

12. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.

Durante el periodo de ejecución se realizaron las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente, conforme a lo definido en los lineamientos técnico del ICBF.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O	GENE	EDAD	PAG

Toda la información relacionada con los usuarios de la modalidad se reporta vía correo electrónico. Ver anexo 1 – Historias de atención

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	DANIELA	01/10/2025	02/10/2025	2859
2	DANNA ISABELLA GUTIERREZ	02/10/2025	08/10/2025	2888
3	ALLISSON DAYANA DELGADO	03/10/2025	03/10/2025	2917
4	LINDA LLIRLEY GARAY	08/10/2025	17/10/2025	2946
5	JAVIER ESTEBAN BURBANO	06/10/2025	09/10/2025	3017
6	NICOLAS PAREDES	08/10/2025	09/10/2025	3045
7	LAURA SHARIT DIAZ	15/10/2025	24/10/2025	3072
8	SHARON LICETH DIAZ ASTUDILLO	15/10/2025	24/10/2025	3102
9	LEONOR GUTIERREZ	16/10/2025	17/10/2025	3131
10	DIDIER RESTREPO PAJOY	17/10/2025	18/10/2025	3160
11	DULCE MARIA ESQUIVEL	21/10/2025	22/10/2025	3180
12	MARIA CAMILA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3218
13	ANA SOFIA AGUIRRE	22/10/2025	31/10/2025	3249
14	LAURA SHARIT DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3277
15	SHARON LICETH DIAZ	24/10/2025	28/10/2025	3304
16	LIAN DE JESUS MURCIA JIMENEZ	27/10/2025	31/10/2025	3327
17	SANTIAGO JOSE SANCHEZ	31/10/2025	CONTINUA	3352

El reporte de ingresos y egresos se realiza vía correo electrónico o por medio del DRIVE.

18. Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 dias hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.

La fundación social yo te cuido a través del equipo psicosocial vinculado a la modalidad elaboró el informe final con las recomendaciones y orientaciones de los niños, niñas y adolescente que ingresaron de la modalidad Hogar de paso, de acuerdo a las orientaciones recibidas.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG.

Para el presente periodo el operador envio vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo se ha actualizado una matriz con la información de niños niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad, en la cual reposa la fecha de ingreso y egresos la cual reposa en el DRIVE, se anexa link de acceso a la misma

https://drive.google.com/drive/folders/1PLubVCqhUJwfyTR4pf7u09TQVyTDZGj6?lfhs=2

23. **Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de establecimiento de derechos.**

 Para el presente periodo se envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

24. **Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud municipal.**

 Desde la fundación Social Yo Te Cuido, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud.

25. **El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.**

 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del año 2025 la fundación social YO TE CUIDO orientó a las familias para que adquieran sus productos a pequeños productores locales, así mismo se les entregó un listado de donde podían adquirir sus productos contribuyendo al mejoramiento económico del municipio.

26. **Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad**.

 Para este periodo de ejecución La Fundación Social Yo Te Cuido ejecutó las demás solicitudes que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato.

 Teniendo en cuenta lo anterior, para garantizar la prestación del servicio se cuenta el operador cuenta con el personal necesario para llevar a cabo las atenciones establecidas en los manuales operativos en el ICBF.

 Ver anexo 11.

 Anexo. 10 - Hojas de vida talento humano. Pág 135- Revisar primer informe.

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	PAG.
1	Yudi Pahola Aguirre Losada	coordinadora	136
2	Hernán David Bonilla Aguirre	Auxiliar Administrativa	194
3	Karol Vanessa Motta Manios	Psicóloga	207
4	Yudi Alejandra Barragán	Pedagoga	239
5	Lina Maria Londoño Castro	Trabajadora social	282
6	Hamara Zadieth Páez Delgado	Nutricionista	290

Por otra parte, se llevó a cabo el proceso de visita y apertura de nuevos hogares de paso los cuales se relacionan a continuación:

Hojas de vida madres de hogar de paso. Anexo 11 pág. 322- Revisar primer informe.

ITEM.	NOMBRE MADRE DE HOGAR DE PASO	PAG.
1.	Gina Paola Segura Zea	323
2.	Ana Yive Alarcón Cachaya	351
3.	Margarita Quimbaya	381
4.	Lesmy Yaneth Guevara	410
5.	Karol Liceth Ramirez	1950

Por otra parte, en el mes de octubre del año 2025 no se llevó a cabo jornada de capacitación sobre Cuidados. - Políticas y estrategias en el cuidado de personas dependientes de larga duración a las madres de hogar de paso a la modalidad, a fin de garantizar una atención cualificada a los niños, niñas y adolescentes.

Ver anexo 7. Capacitación talento humano Pág. – 3376

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. **Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.**
 El municipio entrego toda la información requerida al operador para llevar a cabo de la mejor manera la funcionalidad de la modalidad hogar de paso familia.

2. **Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.**
 El municipio delego a la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia como supervisora del contrato de prestación de servicios 1016 de 2025.
3. **Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**
 El operador para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre llevo a cabo el contrato de forma idónea y realizando las obligaciones contractuales de la mejor manera.
4. **Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.**
 El contratista cuenta con recursos óptimos para llevar la modalidad de la mejor manera en todos sus aspectos.
5. **Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.**
 El municipio ha realizado las gestiones necesarias para certificar los hogares de paso habilitados para la funcionalidad en la modalidad en el municipio de Neiva.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	001	09-06-2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, la permanencia e ingresos a la modalidad y el servicio trasporte utilizado, correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendario o su equivalente a (8) días hábiles, y se ha realizado la entrega de dotación básica y los servicios conforme a la edad y genero al cual pertenece, si el beneficiario permanece más tiempo del máximo establecido para la modalidad Hogar de Paso Familia, se reconocerá al contratista el pago del servicio de bienestar, beca, y dotación básica requerida en proporción al numero de días adicionales de permanencia en la unidad de servicio. El presente contrato se ejecutará como bolsa de producto agotable, que se asumirá de acuerdo con la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad. **PARÁGRAFO 1.** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá informar al municipio la cuneta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 3:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 5:** los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. **PARÁGRAFO 6:** para efectuar el pago de las facturas el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y

dar cumplimiento. **PARÁGRAFO 7:** Así la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er Pago mensual, comprobante de egreso N° 2025.CEN.01.011022	20/08/2025	$ 7.927.162	$ 7.927.162	$ 248.072.838
2do Pago mensual, comprobante de egreso N° 2025.CEN.01011591	01/09/2025	$ 41.219.640	$ 49.146.802	$ 206.853.198
3er Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 61.906.620	$ 111.053.062	$ 144.946.938
4to Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 66.735.698	$ 177.788.760	$ 78.211.240
4to Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 34.245.465	$ 212.034.225	$ 43.965.775
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 256.000.00	$ 0	$ 256.000.00	$ 212.034.225	$ 43.965.775

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, al asociado se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con una compañía de seguros vigilada por la superintendencia que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Termino de duración del covenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización del convenio. Nota: en todo caso, deberá estar vigente hasta la

			liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía del decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	10% dl valor del contrato	Termino de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bines.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Seguro de responsabilidad civil extracontractual: el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV, para contratos	Termino de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.

		cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000SMMLV.	

Nota: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurado.

PARAGRAFO – MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué EL MUNICIO DE NEIVA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantian por parte del CONTRATISTA o su no adicción o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- ✓ Cláusula Decima Octava - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, El presente convenio se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicara el respetivo contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (03) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de los gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; la aprobación de las pólizas respectivas y la suscripción del acta de inicio respectiva. Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410010556 por valor de $ 12.800.000.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos correspondientes al mes de octubre de 2025 de la Fundación Social Yo Te Cuido según planilla Nro. **9493373218** por valor de $ 350.600

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$ 57.200
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 228.600
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$ 7.600
CCF	OCTUBRE	$57.200
PARAFISCALES	OCTUBRE	$ 0
	TOTAL	$ 350.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del contrato de suministro N° **1016 DE 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001908	2025.CEN.01.005067	2000 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 34.245.465
Valor a Pagar.			$ 34.245.465

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago (05/07) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

VoBo.
MARÍA MADELEINE CASTRO VARGAS
Apoyo Componente Jurídico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva